



DECRETO N°01/2019

Los Conquistadores, (Entre Ríos), 2 de enero de 2019

VISTO:

Las prescripciones legales acerca de la necesidad de contar para este nuevo ejercicio con el PRESUPUESTO GENERAL PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, y

CONSIDERANDO:

Que el PRESUPUESTO GENERAL para el EJERCICIO 2019 aún no ha sido aprobado por el Concejo Deliberante, estando en la etapa de Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Que la Ley Orgánica de Municipios N°10027 en sus artículos 107 inciso 18 y 146 último párrafo, faculta al Sr. Presidente Municipal a decretar la vigencia del Presupuesto vencido del año anterior, que regirá hasta que el Concejo de forma legal al nuevo presupuesto.

Que corresponde dictar el correspondiente cuerpo legal poniendo en vigencia el Presupuesto del ejercicio 2018 para el ejercicio 2019.

Por ello:

El Presidente Municipal de Los Conquistadores, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

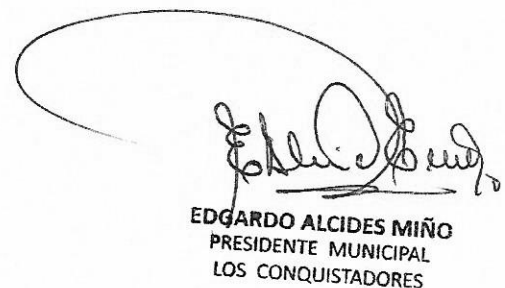
Artículo 1°)- DISPONESE reconducir el Presupuesto General de la Administración Municipal del Ejercicio 2018 otorgándole vigencia a partir del 1 de enero de 2019 para el Ejercicio 2019 por las razones descriptas en considerandos y hasta tanto este sancionado el Presupuesto para el corriente año.

Artículo 2°)- Encuádrase el presente disposición en la excepción dispuesta por la Ley Orgánica de Municipios N°10027 artículo 146° último párrafo.

Artículo 3°)- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



HECTOR OMAR DIAZ
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD LOS CONQUISTADORES



EDGARDO ALCIDES MIÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES